



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

COMISION MUNICIPAL DE GOBIERNO, SESION ORDINARIA  
ACTA N<sup>o</sup> 48/92.-14-08-92

LUGAR: ALCALDIA, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERIA).

FECHA: DIA 14 DE AGOSTO DE 1.992. HORA DE COMIENZO : 13 HORAS y 15 MINUTOS.

ASISTENTES Y ACTUACION CORPORATIVA:

PRESIDENTE: DON JOSE DANA LAGUNA.- ALCALDE.

DON JUAN EMETERIO MARTINEZ ROMERA.- PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE COORDINACION.

DON ANTONIO FEDERICO LOPEZ DEL AGUILA.- SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA.- TERCER TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES.- DELEGADO DE POLICIA, SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO Y PROTECCION CIVIL.

DON JOSE LUIS RODRIGUEZ GOMEZ.- QUINTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE PARTICIPACION CIUDADANA, PERSONAL Y REGIMEN INTERIOR.-

DOÑA CARMEN DIAZ MATIAS.- SEXTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE EDUCACION, CULTURA Y SALUD.

DON MANUEL FLORES FERNANDEZ.- SEPTIMO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADO DE ASEO URBANO.- DELEGADO DEL BARRIO DE AGUADULCE.

AUSENTE CON EXCUSA.-DOÑA MARIA RUIZ VILLEGAS.- CUARTO TENIENTE DE ALCALDE.- DELEGADA DE TERCERA EDAD, BIENESTAR SOCIAL, CONSUMO Y FESTIVOS.

FUNCIONARIOS PUBLICOS :

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO GENERAL.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones establecidas en los apartados d), f), h), k), l) 1) y m) del art. 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, según Decreto de 25 de Julio de 1.991 (B.O.P n<sup>o</sup> 213 de 23 de septiembre de 1.991), del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 9 de Agosto de 1.991, así como las acordadas por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre de 1.991, (B.O.P. n<sup>o</sup> 251 de 15 de noviembre).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los catorce días del mes de agosto del año 1.992, siendo las 13 horas y 15 minutos SE REUNEN, en la dependencia de la Alcaldía de esta Casa Consistorial, previa convocatoria, al objeto de celebrar la correspondiente Sesión de la Comisión Municipal de Gobierno, bajo la Presidencia de su Señoría, DON JOSE DANA LAGUNA, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n<sup>o</sup> 1321 de fecha 9 de junio de 1992, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de junio de 1.992.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Comisión Municipal de Gobierno, a la que asisten todos sus Miembros a excepción de Doña María Ruiz Villegas, pasándose a conocer el Orden del Día que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS DE FECHA 6 DE AGOSTO DE 1.992.

Se da cuenta del acta referenciada siendo aprobada por la Comisión de Gobierno a los efectos señalados en la misma, la cual queda unida al acta de la presente sesión como anexo n<sup>o</sup> 1.

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, FOMENTO, PATRIMONIO Y CONTRATACION.

Se da cuenta de la citada propuesta que es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes a la Comisión siendo del siguiente tenor literal:

"Relación de facturas que tiene entregadas en este Ayuntamiento Transportes Roquetas S.A. y Aridos y Hormigones Ojeda S.A. por importe de 3.853.668 pesetas ( tres millones ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho) que presenta el Concejal Presidente de la Comisión de Hacienda, Fomento, Patrimonio y Contratación, todas ellas por suministros y prestación de servicios a este Ayuntamiento realizados en el año 1.990, y propone a la



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Comisi#n Municipal de Gobierno se acuerde incluir dicha cantidad en el expediente de reconocimiento de cr,dito a tramitar por Intervenci#n una vez aprobado el Presupuesto del a#o 1.992 y as; proceder a su pago.

PROVEEDOR	N# FACTURA	FECHA	IMPORTE
TRANSPORTES ROQUETAS S.S.	1219	31-10-90	470.400.-
TRANSPORTES ROQUETAS S.A.	1218	31-10-90	217.840.-
TRANSPORTES ROQUETAS S.A.	1039	30-09-90	239.484.-
ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A.	1509	31-10-90	1.344.-
ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A.	1375	30-09-90	14.112.-
ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A.	1376	30-09-90	43.456.-
ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A.	1510	31-10-90	23.520.-
ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A.	1540	31-10-90	78.400.-
ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A.	1094	08-08-90	63.840.-
ARIOS Y HORMIGONES OJEDA S.A.	1098	08-08-90	524.552.-
ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A.	1097	08-08-90	335.944.-#
ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A.	1096	08-08-90	99.904.-
ARIDOS Y HORMIGONES OJEDA S.A.	1095	08-08-90	1.167.768.-
ARIDOS Y HORMIGONES OEJDA S.A.	1092	08-08-90	573-104.-.
	TOTAL		3.853.668.-

La Comisi#n Municipal de Gobierno ha resuelto incluir dicha cantidad en el expediente de reconocimiento de cr,#dito a tramitar por Intervenci#n una vez aprobado el Presu#puesto del a#o 1.992 y as; proceder a su pago.

#### TERCERO.- MOCION DEL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD Y DE#PORTES.

Se da cuenta de la siguiente Moci#n que son aprobadas por la Comisi#n Municipal de Gobierno, siendo del siguiente tenor literal:

"Visto el escrito n# 6.121 del 23 de junio de 1.992, pre#sentado por D. Manuel Buil Gutierrez con D.N.I. n# 27.242.314 en el cual expone que:

Se va a celebrar la VI prueba puntuable del campeonato racing de Alboran de automovilismo, en las pistas de Karts de Roquetas de Mar durante los d;as 8 y 9 de agosto de 1.992.

Considerando de gran inter,s para j#venes y mayores de nuestro Municipio esta prueba deportiva es por lo que pro#pongo a esta COMisi#n Municipal de Gobierno apruebe y auto#rice el conceder una subvenci#n al Autom#vil Club Alboran de ciento cincuenta mil pesetas ( 150.000 pts.)

Emite informe favorable el Sr. Interventor haciendo constar existe consignaci#n presupuestaria para dicho gasto.

La Comisi#n Municipal de Gobierno ha resuelto de confor#midad aprobar la propuesta del Concejal Delegado condicio#nando el otorgamiento de la subvenci#n a la inscripci#n del Club en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales.

#### CUARTO.- APROBACION SI PROCEDE DESIGNACION DE REPRESENTAN#TES DE ESTA CORPORACION EN LOS ORGANOS RECTORES DE UNICAJA.

Dada cuenta del escrito remitido por D. Braulio Medel C mara Presidente de Unicaja sobre el derecho que tiene esta Corporaci#n a designar un Consejero General Titular y un Consejero General Suplente para la asamblea general de Unicaja cuyo proceso de elecci#n se ha iniciado. La COMi#si#n Municipal de Gobierno ha resuelto elevar una propuesta al Ayuntamiento Pleno antes del 21 de septiembre de 1.992.

#### QUINTO.- DACION DE CUENTAS DIVERSOS ESCRITOS.

Escrito presentado por D. Mag;n Fuertes Agundez en nom#bre y representaci#n de la Entidad Centros Al-



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

Mariya S.A.

El día 29 de julio de 1.992 se ha recibido en este Ayuntamiento el escrito epigrafiado con registro de entrada nº 6257, solicitando la clausura del Vertedero de Residuos Sólidos Urbanos, sito en los Parajes de la Hortichuelas Altas y el Albaydar, en base a su carácter controlado y a la proximidad de unos centros educativos que se encuentran en construcción pero cuya apertura se preve para el mes de septiembre, promovidos por la Entidad que representa el solicitante.

Este Ayuntamiento concede licencia de obra para la construcción de los citados centros, previa declaración de interés público y utilidad social por la Consejería de Obras Públicas de la Junta de Andalucía, siendo el plazo de ejecución de tres años.

Por otro lado, se ha constituido el Consorcio del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos, Urbanos y Agrícolas, que tiene entre sus finalidades la prestación de este servicio así como la del tratamiento de residuos.

Finalmente, se ha recabado información sobre el coste que el traslado de los residuos urbanos al Vertedero de otro Municipio limítrofe puede suponer, en caso de que éste lo autorizara, ascendiendo a 4.773.508 pesetas el coste de este servicio.

Por todo ello, la C.M. de Gobierno ha resuelto remitir al Consorcio para la gestión del servicio de recogida y tratamiento de residuos copia de la solicitud presentada, así como el presupuesto elaborado para su tramitación, remitiendo copia de las actuaciones al interesado.

Se da cuenta de un informe emitido por la Jefatura de la Policía Local del siguiente tenor literal:

"Por medio de la presente, le informo a V.I., que el pasado viernes día siete de agosto del actual, la Unidad de Inspección de Guardia de esta Jefatura, recibió una llamada anónima telefónica que ponja en conocimiento que en las inmediaciones del Puerto Deportivo de Aguadulce, se realizan vertidos de basura al mar.

Posteriormente se pudo comprobar este extremo, sin que hasta el momento se conozcan el autor o autores de dichos vertidos.

Lo que traslado a su Autoridad para su conocimiento y efectos".

La Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto recabar informe de la Gerencia del Puerto Deportivo sobre los siguientes extremos:

- a) Filiación del responsable de los vertidos.
- b) Si se dispone en el Puerto Deportivo de un Plan de Emergencia que prevea la evacuación en caso de accidente de alguna persona, así como responsable de la apertura de la barrera móvil dispuesta a la entrada del mismo.

Se da cuenta de un informe de los Servicios Técnicos Municipales del siguiente tenor literal:

"En relación con las vigas metálicas tipo BOY que sustentan las dos plantas de la estructura portante de la Biblioteca Pública Municipal, pongo en conocimiento de esta Corporación la necesidad urgente de proceder a su ignifugación ya que en caso de incendio se puede originar el colapso total de la estructura. Se pretende la protección contra el fuego de estas vigas metálicas mediante la aplicación de varias manos de pintura intumescente con un espesor de aplicación de 350 micras, para una estabilidad al fuego de RF-60.

Existe en el país muy pocas empresas que hagan este tipo de trabajo, he podido contactar con dos de ellas y la más ventajosa resulta ser EUROFIRE representada en Almería por DISTRIBUCIONES PARRA S.A., que estará dispuesta a ejecutar las obras con un presupuesto de 676.600 pts. más I.V.A. Al finalizar el trabajo esta empresa emitirá el correspondiente certificado de ignifugación.

Es lo que tengo el honor de informar a los efectos que proceda."

Las C.M. de Gobierno a la vista del informe técnico, ha resuelto recabar tres presupuestos a fin de proceder a la contratación del suministro con la empresa que resulte más adecuada.

Se da cuenta del resguardo de depósito en efectos sin desplazamiento de título presentado por Unicaja ante la Sucursal de Almería de la Caja General de Depósitos con nº de registro 54 de fecha 24 de marzo de 1.992, que garantiza el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles del ejercicio 1.991, con al Escuela Agraria Campomar, por importe de 300.000 pesetas.

A la vista de la resolución de 31 de marzo del actual dictada por la Tesorería que estima el Recurso interpuesto por dicha Entidad por cuanto los beneficios establecidos en la disposición 2ª, 2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se establecen hasta el 31 de diciembre de 1.992, la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto autorizar la devolución del depósito efectuado por dicha Entidad para garantizar el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles correspondiente al ejercicio 1.991, del Inmueble sito en la Avda. Juan de Austria, Escuela Agraria Campomar.

ASUNTOS DE URGENCIA. Previa declaración de urgencia, al amparo del art. 91.4, del R.O.F., la Comisión Municipal de Gobierno ha resuelto incluir entre los asuntos de esta sesión los siguientes:

1§.- DECLARACION DE RECONOCIDA URGENCIA DE LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE LA



*Ayuntamiento de  
Roquetas de Mar  
(Almería)*

**INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO DEL PASEO MARITIMO DE LA URBANIZACION DE ROQUETAS DE MAR.**

Tiene conocimiento la Comisión de la situación en que se encuentran las instalaciones de alumbrado público del Paseo Marítimo de la Urbanización de Roquetas de Mar, en los tramos existentes entre los Hoteles Zoraida-Playamar y Club Tropicana-Hotel Sabinal, obras que fueron realizadas por el MOPU, y recepcionadas por este Ayuntamiento según acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 4-10-91.

La Comisión Municipal de Gobierno, conocidas las necesidades apremiantes que demandan una pronta ejecución de la obra, ha resuelto:

Declarar, a los efectos previsto en el art. 37 de la Ley de Contratos del Estado, la reconocida urgencia de las obras de Acondicionamiento del Alumbrado Público en los tramos señalados, consistentes en la subsanación de las deficiencias que, se indican en el informe técnico emitido el día 15 de febrero de 1.990, dando traslado del presente acuerdo a los Servicios Técnicos a fin de que provean las medidas cautelares a adoptar e inicien la ejecución de la obra.

2§.-A propuesta del Sr. Alcalde, se acuerda solicitar al Servicio Periférico de Costas de Almería del MOPU, la remisión de cuantas normas sobre seguridad y salvamento de vidas humanas en las playas y el litoral, hayan sido dictadas por la Administración del Estado.

**SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No se producen.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 2,20 horas, de todo lo cual como Secretario, levanto acta en 14 folios a

la que se le une un anexo correspondiente al punto primero,

Acta de la C.I. de Agricultura, pesca, Mercado y Abastos de fecha 6 de agosto..

En el lugar y fecha "ut supra", doy fe.

VISTO BUENO

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL.